

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía de fecha 9 de junio de 2010, y de conformidad con el artículo 126 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación del lote de «Seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Illescas y daños Multirriesgo del Ayuntamiento de Illescas», conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Resolución de Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la contratación de un lote de «Seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Illescas y daños Multirriesgo del Ayuntamiento de Illescas», con arreglo a las condiciones que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, así como normativa de aplicación.

El tipo de contrato es privado.

El plazo máximo de ejecución del contrato será de dos años, con posibilidad de un máximo de dos prórrogas anuales.

El seguro tomará efecto, para el Seguro de Daños Multirriesgo, desde la 00:00 horas del día 13 de julio de 2010, y para el Seguro de Responsabilidad Civil, desde las 00:00 horas del día 19 de julio de 2010, que son las fechas en las que finaliza la póliza actualmente vigente. Independientemente de que aún no haya sido adjudicado definitivamente el concurso, aplicándose por tanto retroactivamente por motivos de interés público que hacen necesaria mantener la cobertura del Ayuntamiento en todo momento.

El pago se efectuará por el Ayuntamiento a la Correduría en pagos semestrales.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Precio máximo de licitación -Seguro de Responsabilidad Civil-: 63.000,00 euros (impuestos incluidos).

- Precio máximo de licitación -Seguro de Daños Multirriesgo-: 28.500,00 euros (impuestos incluidos).

5.- Garantías:

- Provisional: 3 por 100 del precio base de licitación.
- Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas. Area de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado, número 14.
- c) Localidad y código postal: Illescas, 45200.
- d) Teléfono: (925) 51 10 51.
- e) Fax: (925) 54 16 15

7.- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en su caso, clasificación del contratista.

Solvencia Económica y Financiera y Solvencia Técnica y Profesional: Las que se señalan en las letras d) y e) de la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

Seguro multirriesgo de daños.

Sobre total de 100 puntos:

1. Precio, 55 puntos.

Se valorará con un máximo de 55 puntos la oferta económica más baja, el resto de ofertas se puntuará de forma proporcional tomando como referencia el precio de licitación y la oferta más baja presentada, aplicándose la siguiente fórmula:

55 puntos * (precio licitación – oferta considerada) / (precio licitación – oferta más baja considerada).

2. Garantías, 40 puntos.

2.1. Mayor alcance de las coberturas con respecto a los bienes asegurados (límites y garantías).

Oferta máxima: 20 puntos.

Las demás se ofertas se valorarán proporcionalmente teniendo en cuenta aspectos cualitativos y cuantitativos, 20 puntos.

2.2 Disminución o eliminación de franquicias.

Eliminación: 5 puntos.

En disminución se obtendrán como máximo 5 puntos aplicándose para la ponderación regla proporcional, 5 puntos.

2.3. Ampliación de coberturas:

Oferta máxima: 15 puntos.

Las demás se ofertas se valorarán proporcionalmente teniendo en cuenta aspectos cualitativos y cuantitativos, 15 puntos.

3. Protocolo tramitación de siniestros, 5 puntos.

Se valorará con 5 puntos al mejor protocolo teniendo en cuenta la eficacia y rapidez en la tramitación, las facilidades para el Ayuntamiento y para los damnificados.

Las demás ofertas se valorarán proporcionalmente.

Seguro Responsabilidad Civil.

1. Precio, 40 puntos.

Se valorará con un máximo de 40 puntos la oferta económica más baja, el resto de ofertas se puntuará de forma proporcional tomando como referencia el precio de licitación y la oferta más baja presentada, aplicándose la siguiente fórmula:

40 puntos * (precio licitación – oferta considerada) / (precio de licitación – oferta más baja considerada).

2. Incremento suma asegurada, 15 puntos.

2.1. Incremento por siniestro y año.

Oferta máxima: 10 puntos.

Las demás se ofertas se valorarán proporcionalmente, 10 puntos.

2.2 Incremento suma asegurada por víctima.

Eliminación límite por víctima: 5 puntos.

En disminución se obtendrán como máximo 2 puntos aplicándose para la ponderación regla proporcional, 5 puntos.

3. Reducción franquicia, 20 puntos.

Eliminación franquicia: 20 puntos.

En disminución se obtendrán como máximo 10 puntos aplicándose para la ponderación regla proporcional.

4. Ampliación de coberturas, 20 puntos.

4.1. General: Se valorarán de forma proporcional teniendo en cuenta aspectos cualitativos y cuantitativos, 5 puntos.

4.2. Ofrecimiento garantía daños patrimoniales puros, 15 puntos.

5. Protocolo tramitación siniestros, 5 puntos.

Se valorará con 5 puntos al mejor protocolo teniendo en cuenta la eficacia y rapidez en la tramitación, las facilidades para el Ayuntamiento y para los damnificados.

9.- Presentación de ofertas.

A) Fecha límite de presentación: Quince días (15 días) naturales contados desde la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

B) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 11 correspondiente del pliego de cláusulas administrativas particulares en tres sobres (a, b y c), que se titularán:

- Sobre A: «Documentación Administrativa».

- Sobre B: «Referencias Técnicas».

- Sobre C: «Proposición Económica».

C) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, (C.P. 45200), de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, por los medios previsto en la Ley 30 de 1992, según pliego de condiciones.

10.- Apertura de ofertas.

El acto de apertura de proposiciones y de la calificación de los sobres A tendrá lugar en la sala de Juntas del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

Una vez analizada la documentación acreditativa de las circunstancias citadas en los artículos 43 y ss. de la L.C.S.P., se procederá a la convocatoria de la Mesa de Contratación que en acto público a celebrar el día que se establezca en el anuncio del Perfil del Contratante, procederá a la apertura de los sobres B) y C) de las proposiciones admitidas que contienen las referencias técnicas y la propuesta económica.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario, en su caso.

12.- Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de los Pliegos y se publicarán las adjudicaciones provisionales y demás actos que así establezca la LCSP: www.illescas.es

Illescas 9 de junio de 2010.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.- 6239